



LAGUNA BLANCA, 24 DIC 2014

Nº 682 /.- (SECCION "A") VISTOS: La necesidad del servicio de dar cumplimiento a tareas necesarias e impostergables en la unidad de Secretaría Municipal.

El Memorandum Nº 87 de fecha 18 de diciembre de 2014 del Director de Administración y Finanzas.

Lo dispuesto en los artículos 63 y 65 de la Ley Nº 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el acta de constitución del Consejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2012.

D E C R E T O

1.- **PROCEDASE** a pagar por concepto de horas extraordinarias a doña **INES ASENCIO VARGAS**, l [redacted], Oficial Administrativo a contrata Grado 16 de la Planta Municipal, por tareas necesarias e impostergables realizadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Horas al 25% mes de noviembre	Total
15.57 horas	\$ 28.801.-

2.- **IMPUTESE** dicho gasto a la cuenta **215.21.01.004.005 "Trabajos Extraordinarios"** del presupuesto Municipal 2014.

3.- **PASE** al departamento de Administración y Finanzas para que gire el documento respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
 SECRETARIO MUNICIPAL


ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
 ALCALDE
 COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / iav.
 DISTRIBUCION:

- INTERESADO (A)
- DIR. ADMINISTRACION Y FINANZAS
- RR.HH. - CARPETA DE PERSONAL
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO ✓

